



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la nueva asignatura optativa Derechos Humanos para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos- EX-2023-04865807- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, RESCS-2023-1096-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de aprobación de la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Derechos Humanos para ser ofertada a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2210/03 se establecen las Normas a las que deberá ajustarse la Oferta de Asignaturas Optativas.

Que el plan de estudio vigente de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, aprobado por resolución CS 8555/17, establece una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir optando entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que el programa de la asignatura con carácter de obligatoria ha sido aprobado para la carrera de Agronomía por RESCD-2023-1017-E-UBA-DCT_FAGRO.

Que la propuesta debe ser aprobada por el Consejo Directivo para poder ser ofertada a los estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos por un

período de tres (3) años.

Que el Director de la carrera informa que la Comisión Asesora de la citada carrera avala la propuesta presentada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 17 de septiembre de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Derechos Humanos para ser ofertada a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, con una carga horaria de dieciséis (16) horas - un (1) crédito, según el Anexo ARCD-2024-360-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2024 y por el período 2024-2026.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en la Dirección de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.

